



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 MAY 2009

VISTO el Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 2.0) y modificatorias N°s 153/09 y 203/09, referente al resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Personal (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de este Poder Legislativo; Y

CONSIDERANDO

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Que ante el puntaje obtenido por los agentes postulantes el siguiente Orden de Mérito, (sobre un máximo de 18 puntos):

- SENA PALACIOS Octavio Legajo N° 814 13,80 puntos

Que se debe notificar de la presente al postulante, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de este Poder Legislativo, para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Personal (categ. 21 PAyT) dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa de este Poder Legislativo, de acuerdo al Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo I renglón 2.0) y modificatorias N°s 153/09 y 203/09, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5, Orden de Mérito (Sobre un máximo de 18 puntos):

- SENA PALACIOS Octavio Legajo N° 814 13,80 puntos

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al agente postulante, a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

228 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo